



Senadores aprueban proyecto de acuerdo para crear área protegida "Torres del Avellano"

Valparaíso.- En una muestra de unidad y compromiso con la protección del medio ambiente, el Senado aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo que solicita al Gobierno la creación de una nueva área protegida denominada "Torres del Avellano" en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén.

Este proyecto tiene como objetivo proteger un territorio de gran riqueza ecológica y cultural bajo la figura de Área de Conservación de Múltiples Usos o ACMU, y se enmarca en las disposiciones de la Ley N° 21.600 que establece el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

"La aprobación unánime de este proyecto refuerza el compromiso de Chile con la conservación de la biodiversidad, destacando la importancia de preservar los paisajes cordilleranos, el bosque nativo y las reservas de agua que

este territorio ofrece. Asimismo, se espera que esta área protegida impulse el turismo de bajo impacto, la educación ambiental y el desarrollo de investigaciones científicas. Es una gran victoria para el medio ambiente y para las comunidades locales, que por años han promovido la protección de este valioso ecosistema", señaló el Senador Alfonso De Urresti, impulsor de este proyecto de acuerdo.

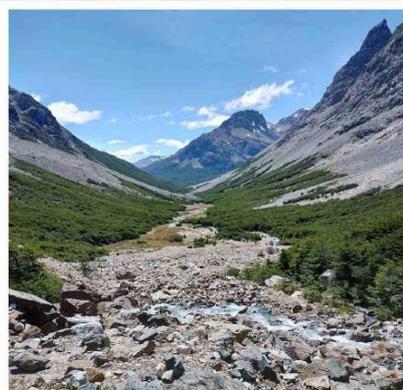
El escrito firmado por las y los senadores, hace un llamado al Ejecutivo para instruir al Ministerio de Medio Ambiente a gestionar la creación de esta ACMU, toda vez que constituirá un importante avance en la protección de los recursos naturales de la Patagonia y en el desarrollo de un turismo consciente y responsable.

Ubicado en la zona cordillerana de la comuna de Río Ibáñez, el predio fiscal Torres del Avellano posee 103.000 hectáreas de paisaje montañosos únicos e importante biodiversidad, dentro de la cual destacan especies en peligro o amenazadas como la guíña, el gato montés y el puma. Además, el área cuenta con glaciares, bosques nativos, mallines, matorrales y explanadas que proveen diversos servicios ambientales esenciales para el bienestar de las comunidades aledañas, y que han sido escenario de prácticas tradicionales por parte de los arrieros y ganaderos de la zona que encarnan la identidad patagónica.

"Celebramos el apoyo que el Senado le está dando a la creación de la ACMU Torres del Avellano; es un hito que nos motiva a seguir trabajando para lograr el objetivo de compatibilizar los distintos usos que se dan en esta zona histórica, siempre considerando su valor cultural local, su biodiversidad", dijo por su parte Edith Alarcón, presidenta de la Corporación Torres del Avellano, instancia creada hace unos meses para promover y supervisar el uso sustentable del predio fiscal, constituida por vecinos de las comunidades locales. Fueron ellos, de hecho, quienes hace unos años comenzaron a organizarse y buscar la mejor opción para proteger el lugar, a fin de conservar sus actividades ganaderas y culturales y, sobre todo, hacer honor a su tradición, historia y ancestros. Como resultado, junto a la Municipalidad de Río Ibáñez elaboraron esta propuesta de creación de ACMU.

En esa misma línea, la senadora por la Región de Aysén, Ximena Órdenes Neira, aseguró que este proyecto de acuerdo es una buena noticia para las vecinas y vecinos de Río Ibáñez, quienes llevan tiempo buscando un reconocimiento para Torres del Avellano.

"Se han dado importantes pasos en la búsqueda de un reconocimiento formal y sin dudas, la figura



de las Áreas de Conservación de Múltiples Usos es una forma que permite la convivencia de las distintas actividades que se desarrollan en este sector, desde la ganadería, hasta el turismo". Órdenes destacó la "belleza prístina de la región" e indicó que "el interés de una comunidad, no solo por conservar y proteger su entorno, sino también, de organizarse, reconociendo el valor de las diversas actividades que se siguen desarrollando en Torres del Avellano, habla de una comunidad con identidad y proyección".

En abril de este año, la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, recibió de manos del alcalde de Río Ibáñez, Juan Saldívar, y de representantes de comunidades locales, el expediente para la creación del Área de Conservación de Múltiples Usos (ACMU) Torres del Avellano, solicitando su apoyo. Se trata de un documento que contiene toda la evidencia científica y técnica levantada durante los últimos tres años de manera participativa junto a la comunidad local, con el fin de relevar el valor biológico, geológico y cultural del área fiscal Torres del Avellano.

"Tenemos el enorme y hermoso desafío y oportunidad de relevar frente al mundo los valores culturales que nos hacen únicos, la identidad del campesino y ganadero patagón, junto a la hermosura de nuestros paisajes. Esperamos que el respaldo del Senado a través de este proyecto de acuerdo movilice las voluntades que se requieren del Gobierno para avanzar en la protección real de Torres del Avellano", dijo Saldívar.

Finalmente, Jorge Silva, encargado de Tierras Fiscales del Programa Austral Patagonia de la Universidad Austral de Chile, subrayó la importancia de esta propuesta que es "clave para avanzar hacia una integración y funcionamiento sistémico de las áreas protegidas de la región, haciendo posible la conectividad de los ecosistemas a lo largo de un territorio y, a su vez, reconociendo e integrando el uso ancestral de sus habitantes". El Programa Austral Patagonia apoyó el levantamiento de información técnica y científica que da sustento a la propuesta de ACMU Torres del Avellano.

Extracto

Publica Subasta en causa voluntaria sobre venta en pública subasta, **ROL V-108-2024** caratulada "**VILLEGAS**", seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Coyhaique, se subastará el **11/10/2024 a las 09:00 Horas** en modalidad virtual, el inmueble correspondiente al Lote 41 C, inscrito en fojas 1.072 número 825 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2002, ubicado en calle René Schneider N°1234, ciudad de Coyhaique. **Rol de avalúo número 187-4 comuna de Coyhaique**. El mínimo para la subasta será por la suma no inferior a **\$45.000.000 de pesos**. Para participar en la subasta, interesados deben reunir caución equivalente al 10% del mínimo. En cuanto a la consignación para participar en la subasta, ésta deberá materializarse a través de alguna de las siguientes formas: 1.- Mediante depósito judicial o copón de pago obtenido a través de la página del Poder Judicial (www.pjud.cl) o en las oficinas del Banco Estado. 2.- Excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del tribunal, únicamente del Banco Estado, el cual deberá ser entregado entre los días lunes y viernes de la semana en que se lleve a cabo el remate, en la secretaría del tribunal. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico j1_coyhaique@pjud.cl, con copia al correo mcmunozc@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación. Los postores no deben encontrarse inscritos en el registro nacional de alimentos, todo postor o interesado deberá tener activa su clave única del estado coma para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Las partes y postores en línea deben conectarse al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el remate en la plataforma zoom con ID de reunión: 795 353 5169 o al Link: <https://zoom.us/j/7953535169?pwd=ZHVSR05VR2JQd1RVRWMMOTRoZ3Rtdz09> De más bases y antecedentes contactar al correo j1_coyhaique@pjud.cl